

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Zaragozano, S. A., contra don Ramón Codina Fabra y don Miguel Llobet Bergada, número 19/1975 (HM), mediante el presente se anuncia segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes hipotecados siguientes:

Casa situada en Tona, calle General Moscardó, número 24, compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás de la misma, que en junto tiene de ancho 8 metros por 31 de fondo, aproximadamente, o sea, una superficie aproximada de 248 metros cuadrados. Linda: Al frente o Norte, con dicha calle, a la derecha, entrando, o Poniente, con otra casa propia del señor Sala Bigas; a la izquierda u Oriente, con terrenos de Pedro Coll, y a la espalda o Mediodía, con el torrente de la «Font Morta».

Valorada en 1.800.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 986, libro 47 de Tona, folio 104, finca número 643.

Solar en San Pedro de Vilamajor, urbanización «Can Vila», al que le corresponde el número 42, en la zona R, en el plano general, de superficie 949 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.140,83 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en una línea de 20 metros, con calle de la urbanización, en la que no tiene asignado número de policía; a la izquierda, entrando, en línea de 47,10 metros, con el solar número 41, de la propia finca matriz; al fondo, en línea de 16,18 metros, con zona verde y en otra línea de 2,50 metros, con solar número 16, de la propia urbanización; y a la derecha, en línea de 51,20 metros, con el número 43 de la finca de que se segregó.

Valorada en 1.800.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 685, libro 11 de San Pedro de Vilamajor, folio 4, finca 1.039.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Salón de Víctor Pradera, 1-7, 3.º), el próximo día 15 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 3.800.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del pre-

cio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 20 de abril de 1976.—El Secretario, Honorato Moreno.—1.720-3.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.339/75, a instancia de «First Chicago Popular, S. A.», contra don Juan Peláez Redondo, sobre pago de 448.328 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de un millón quinientos veintitrés mil (1.523.000) pesetas.

Que la máquina objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado don Juan Peláez Redondo, domiciliado en calle Magdalena, número 8, de Pamplona, donde podrá ser examinada por los licitadores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de inyectar plástico, marca «G. B. F.», de 500 gramos de capacidad, modelo 308, 1.523.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—1.654-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1973 (antes Juzgado número 31, hoy 16), a instancia de doña María Teresa Sainz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zafra (Badajoz), calle Calvo Sotelo, número 20, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobeña, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Dieciocho de Julio, número 14, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha,

sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Solar en Alcalá de Henares. Calle Dieciocho de Julio, sin número, ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de quince metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de treinta metros, finca de Micaela Cesapio; izquierda, en línea de treinta metros, otra de Félix Gallego, y espalda, la de Angel Arazón.» Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 1.º, finca número 12.730, inscripción primera. Título: El de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla, en escritura de 26 de mayo de 1969, que autorizó el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez, con el número 487 de su protocolo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º, el día 11 de junio del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.100.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.657-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 250 de 1975, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (Eudobanco), representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Miguel Angel Redín Pérez de Nanclores y doña Encarnación Ganzo Zufiurre, sobre reclamación de un crédito hipotecario, de pesetas 1.500.000, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 8.—Piso primero, letra B, de la casa número 11 de la calle Oyarzun, de la villa de Rentería, que consta de vestíbulo, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo, y tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados; que linda: al Norte o frente, con línea de fachada principal a la calle de Oyarzun; Sur o espalda, por donde tiene su entrada, con

patio interior mancomunado, vivienda letra C y vestíbulo de escalera; Este o izquierda, con medianería y patio interior mancomunado; Oeste o derecha, con vivienda letra A.

Le corresponde un porcentaje en los gastos de la casa de 2,95 por 100, y para los del portal, escalera y ascensor, del 3,84 por 100.

La hipoteca a favor del actor fue inscrita en el tomo 1.148 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Rentería, folio número 106, finca número 4.364, inscripción tercera, con fecha 15 de diciembre de 1972.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de abril de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—4.872-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.288/75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fibérica, S. A.», contra «Vinos Selectos, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 14.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

«Finca hipotecada.—Hacienda de tierra y viña en el pago del Carrascal o de los Manzanillos, término de esta ciudad, llamada del «Buen Suceso», conocida también por «La Pescadera», de cabida treinta y siete aranzadas y veinticinco centésimas, equivalentes a dieciséis hectáreas sesenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: Por Norte, con la llamada del «Comandante», que perteneció a don Antonio Gutiérrez Castillo, con otra conocida por el «Castillo», que fue de don Diego López; por Este, con la hacienda «El Castillo», que perteneció a don Francisco de la Riva y de la Riva, y con la que fue de los herederos de don Manuel de la Cámara y Tejada; por Sur, con este último predio, y por Oeste, con la hijuela denominada de la «Pescadera», por donde tiene su entrada.»

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 144, folio 208, finca número 2.475, inscripción 34, el día 14 de junio de 1974.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de

junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.656-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 362 de 1974, del extinguido Juzgado número 4, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra «Inmobiliario Puntos Cardinales, S. A.», sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Terreno en jurisdicción de Deva, término de Iciar, en los puntos del barrio de Ichaspe o Izuzbiaga, Zalaya y Basabeltz. Mide una superficie de ochenta mil setecientos quince metros con ochenta decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por Norte, pertenecidos de los caseríos Doniane-Chiqui, Usarraga-Chiqui, Usarraga-Aundia y camino; Sur, con pertenecidos de los caseríos Usarraga-Beña, Usarraga-Mixo y del caserío Usarraga-Chiqui; por Este, con camino público, y por Oeste, con camino público, pertenecidos de los caseríos Usarraga-Maixo, Iparraguirre, Doniane-Chiqui y de Usarraga-Chiqui. Esta finca se halla cruzada de Sur a Norte y de Este a Oeste por caminos que no han sido incluidos en la superficie.

En el descrito terreno se ha construido la siguiente edificación: Edificio mixto, destinado a restaurante y oficinas, que se halla en la zona «r» del polígono residencial «Itxaspe», reservado para estos fines. Limita este edificio con terrenos propios de la zona reservada para restaurante, teniendo esta zona, por la parte Norte, zona verde; por Sur, un camino que, partiendo del vial principal, baja en sentido Este; por el Oeste, la zona deportiva y con el vial principal del polígono y zonas de aparcamiento.

El edificio tiene una sola planta, con una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados; dispone de porche de entrada con vestíbulo, oficina y guarderropía. El comedor tiene forma de «L», con su barra o mostrador de seis metros de longitud, en comunicación con la cocina y despensa. Los servicios sanitarios se hallan divididos para ambos sexos. Desde el comedor una amplia escalera conduce a la terraza del edificio, donde se ha instalado una pequeña barra, de ambigü.

Está construido a base de cimientos de hormigón armado y estructura metálica de pilares, vigas y forjados, con capa de compresión de hormigón. Fachadas con fábrica y cámara de aire, ventanales de

madera y revestimiento Kenitex. La terraza, impermeabilizada con baldosa. Pavimento de baldosa en toda la planta principal y de azulejo en servicios, llevando la instalación eléctrica oculta bajo tubo con conductores vulcanizados.

Inscripción: El terreno, el folio 202, tomo 699, libro 57 de Deva, finca número 2.621, inscripción primera. La edificación se halla pendiente de inscripción.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de cuatro millones de pesetas.»

#### Condiciones

Primera.—Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día once de junio y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si lo hubiere) al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Quinta.—Se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo. El Secretario.—5.353-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 28/1976, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 57/1976 del Juzgado de Instrucción del partido por lesiones por imprudencia en circulación contra el súbdito francés en desconocido paradero Jean Marie Lajoie Robens, apareciendo perjudicados Justino Tendero Rodríguez y Félix Sánchez Díaz, ha acordado se cite al referido inculcado Jean Marie Lajoie Robens para que comparezca a la celebración del citado juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 9, el próximo día ocho de junio y hora de las once quince, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo dicho inculcado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al súbdito francés Jean Marie Lajoie Robens, expido el presente en Madridejos a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—3.789-E.